

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17343** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 1704/14, referente al deudor SEAODYSEY, S.L., con C.I.F.: B91216498, y domicilio en calle Paloma nº 9, Utrera (Sevilla), por Auto de fecha 10 de junio de 2020, que es FIRME, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad SEAODYSEY, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 1704/14. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad SEAODYSEY, S.L., y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 12 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200022560-1